



recibí sin Plano

LRS

D.O.M. N° 2002 - S - 12

CONCEPCION, Marzo 19 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Julio Campos Tapia-, por la cual requiere se acoja el conjunto de vivienda ubicado en calle Ongolmo N° 628, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 56 de 25.07.61 de Obra Nueva y N° 459 de 16.12.98 de Ampliación, que amparan la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 42 de 19.03.02
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 532 vta. N° 403 del año 2000
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 26.01.2000 ante el Notario Suplente Señora Erika Yáñez Mora e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 306 N° 139 del 26.01.2000

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Ongolmo N° 628, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son dos, con el siguiente detalle:

Unidad 1 Vivienda 1, con superficie en Primer Piso.
Unidad 2 Vivienda 2, con superficie en Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 165,00- m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

My



DE CONCEPCIÓN

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 12 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

030402

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 2.860.- Boleta N° 2053590
(19.03.2001)
JAG./ACG./mtd.